



DECRETO ALCALDICIO N° 1824

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 1429 de fecha 10.06.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se está ejecutando en la comuna el proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo. Desde las Seremi de Desarrollo Social se han transferido los recursos para este proyecto año 2016, por un monto de \$ 5.461.843 con ejecución hasta el 31 de Marzo de 2017. Adjunta copia de la Resolución N° 1193 de fecha 25.05.2016 del Ministerio de Desarrollo Social y que aún no se ha decretado por no estar ingresado físicamente en la Oficina de Partes. Dado lo anterior solicita autorice contratación vía Trato Directo de la Sra. Ruth Angélica González , RUT [REDACTED], domiciliada en San José N° 11, El Esfuerzo, Requinoa, Apoyo y trabajo administrativo, en el marco de la ejecución del Proyecto así como apoyar el proceso de reuniones mensuales y distribución de guía del usuario y mapa de oportunidades en actividades del programa y establecidas en el proyecto comunal del Fondo de Fortalecimiento Municipal, a contar del 01 de Junio de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2017, 4 horas semanales, día lunes, a contar de las 14:00 hasta las 18:00 horas, por un monto mensual de \$ 76.184 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 761.840 impuesto incluido. Adjunta Resolución y Contrato de Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO :**

**REGULARIZASE** proceso administrativo.

**AUTORIZASE** contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Ruth Angélica González , RUT [REDACTED], Apoyo y trabajo administrativo, en el marco de la ejecución del Proyecto así como apoyar el proceso de reuniones mensuales y distribución de guía del usuario y mapa de oportunidades en actividades del programa y establecidas en el proyecto comunal del Fondo de Fortalecimiento Municipal, a contar del 01 de Junio de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2017, 4 horas semanales, día lunes, a contar de las 14:00 hasta las 18:00 horas, por un monto mensual de \$ 76.184 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 761.840 impuesto incluido.

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.06.2016.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 114.05.15.103, "Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo, (Fondo de Fortalecimiento Chile Crece Contigo).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avo

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo